

**CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA  
EN MATERIAS DE INTERES COMUN SUSCRITO ENTRE  
LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y LA  
UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM)**

Nosotros, Doctor **JORGE ANTONIO GIAMMATTEI AVILES**, Presidente en Funciones de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y Doctor **RAMON ROMERO ALONSO**, Rector de la **UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM)**, en nombre y representación de las Instituciones citadas y debidamente autorizados:

**C O N S I D E R A N D O**

- PRIMERO:** Que existe entre ambas Instituciones un interés común en la difusión y profundización del conocimiento científico y cultural y de la jurisprudencia de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**, sus Normativas Jurídicas Vigentes, sus técnicas de decisión y modelos organizativos y funcionales.
- SEGUNDO:** Que es oportuno llevar a la práctica, de modo estable y continuo, el intercambio de conocimientos y estudios entre los Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** con Profesores y Estudiantes de la **UNIVERSIDAD AMERICANA**, mediante estancias y visitas por períodos determinados en sus respectivas Sedes.
- TERCERO:** Que las dos partes están interesadas en establecer un Convenio marco que contenga los lineamientos generales que servirán de base para elaborar en común y periódicamente los acuerdos específicos, que sean necesarios para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la docencia, la investigación y Post-gradados.

## **A C U E R D A N**

### **CLAUSULA PRIMERA:**

Establecer intercambio de Magistrados y Funcionarios con Profesores y Estudiantes entre ambas instituciones. Dicho intercambio se hará a través de visitas recíprocas dentro del marco de las regulaciones que se acuerden mutuamente por las mismas.

### **CLAUSULA SEGUNDA:**

Intercambiar publicaciones, en especial, libros, manuales, revistas científicas, boletines, gacetas, monografías y tesis, que sirvan de apoyo a las actividades jurídicas de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y a las labores informativas y docentes de la **UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM)**.

### **CLAUSULA TERCERA:**

Propiciar la organización de seminarios, talleres, simposios, conferencias que involucren a los Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** así como a Profesores y Estudiantes de la **UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM)**.

### **CLAUSULA CUARTA:**

Los Programas, Proyectos y otras actividades que se realicen al amparo del presente Convenio marco, serán formalizadas mediante acuerdos específicos, que deberán ser aprobados y firmados por los representantes de ambas instituciones.

### **CLAUSULA QUINTA:**

El presente Convenio, tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su firma y podrá ser modificado de común acuerdo por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada con treinta (30) días de anticipación. Así mismo, el presente Convenio será renovado por un período igual sino existiese objeción escrita de una de las partes.

## CLAUSULA SEXTA:

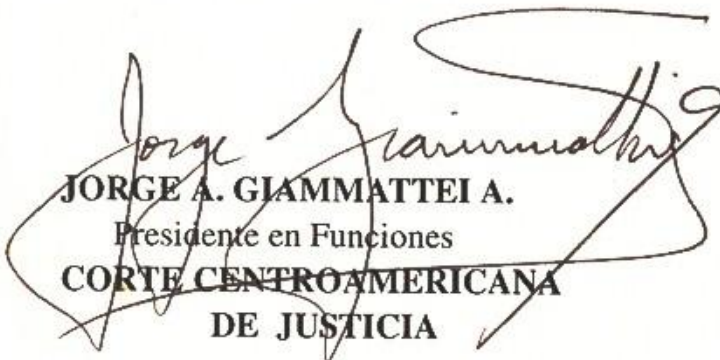
Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, pero la parte interesada, lo notificará formalmente a la otra, con una anticipación de seis (6) meses. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

## CLAUSULA SEPTIMA:

Cualquier duda, reclamo o controversia que se presentara con motivo de la ejecución del presente Convenio será resuelto de mutuo acuerdo entre las partes.

En virtud de lo cual, firmamos dos (2) ejemplares en original, del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, Centroamérica, a las once horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis.



**JORGE A. GIAMMATTEI A.**  
Presidente en Funciones  
**CORTE CENTROAMERICANA  
DE JUSTICIA**



**RAMÓN ROMERO ALONSO**  
Rector  
**UNIVERSIDAD AMERICANA  
(UAM)**